

Una década de trabajo. Una década ganada.

Textual Tomada

“Estamos hablando de diez años. Una década de transformaciones, de ampliación de derechos y de construcción de igualdad. Una década de inclusión, de trabajo, una década ganada”

Este mayo se cumplen 10 años de políticas orientadas a la defensa del empleo y la expansión de derechos. “Desde 2003 se volvió a poner al trabajo en el centro de las políticas públicas”, afirma Tomada. Hoy en la Argentina casi 12 millones de personas tienen derechos que no tenían el 24 de mayo de 2003. En un balance de 2003 a la fecha se pueden rescatar algunos puntos destacados por el ministro Tomada que reflejan una década de trabajo, una década ganada:

“Nos habíamos fijado metas que parecían imposibles y que hoy son una realidad, como reducir el desempleo a tasas menores del 10%”

5 MILLONES DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO



En mayo 2003 la desocupación rondaba el 25% y la Argentina vivía una situación de crisis sumida en el desencanto y el abandono de cualquier intento productivo. Néstor Kirchner y posteriormente la presidenta Cristina Fernández de Kirchner orientaron sus políticas a la producción, al consumo, y, sobre todo, al trabajo. El balance de gestión, 10 años después, indica que se crearon un promedio de 500.000 puestos de trabajo por año. Se triplicó la cantidad anual de nuevos ocupados que se generaron desde el inicio de la democracia en el 83. La recuperación del empleo permitió que aquellos que históricamente fueron abandonados pudieran ser incorporados al sistema productivo, al mundo del trabajo

“El Estado no puede estar ausente cuando hay vulnerabilidad. Tiene que dar un paso al frente y hacerse cargo”

PROTECCIÓN DEL EMPLEO

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner tomó la decisión de dejar de lado viejas recetas que iban por el lado de la flexibilización y la precarización laboral para pasar a proteger el empleo. Eso se vio claramente a partir de la crisis financiera mundial desatada en 2008. Se creó un instrumento protectorio que sentó las bases de la acción normativa laboral del gobierno a favor del trabajo decente. Se financiaron proyectos productivos de gran envergadura, así como también de PyMES, y frente a la crisis 2008/09 se reforzó el programa de Recuperación Productiva (REPRO) que se encarga de subsidiar a empresas con problemas económicos o ubicadas en áreas geográficas en dificultades con el objetivo de mantener el nivel de empleo.

“No es cierto que más vale cualquier trabajo que ningún trabajo”

TRABAJO REGISTRADO

Desde que se puso en marcha el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) se fiscalizaron 900 mil empresas y más de 3 millones de trabajadores. La tasa de empleo no registrado en 2003 era casi del 50%. 10 años después se redujo a un 34.6%, permitiendo que la cantidad de trabajadores registrados que hoy tienen un trabajo legal y con protección social sea la más alta de los últimos 38 años. Se trata de un 92% superior respecto de las personas que estaban en esa condición antes de 2003.

En lo que refiere a trabajo agrario, y con la sanción del nuevo régimen, el Estado crea el RENATEA (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios). Dentro del RENATEA se estableció la creación del área de fiscalización con un cuerpo de inspectores y se implementó un nuevo sistema de registración online.

“Que se pueda hablar de la permanencia de la negociación colectiva es un mérito de todos y un capital social que se ha acumulado”

RECUPERACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En 2012 la cobertura de la negociación colectiva fue un 90% más elevada en relación al 2002, y en la actualidad cubre a 5.5 millones trabajadores. El salario real de los trabajadores registrados resulta el más elevado en los últimos 24 años, y a través de acuerdos logrados en el Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, de carácter tripartito, el salario mínimo creció un 1338% con respecto al valor que rigió durante la década de los 90.

“Esta es una Argentina que va a necesitar trabajadores más capacitados y más formados”

CAPACITACIÓN. UNA HERRAMIENTA INDISPENSABLE DE INCLUSIÓN

A partir de 2003, la formación y capacitación, junto con la innovación tecnológica, pasaron a ser herramientas fundamentales fomentadas por el gobierno nacional en la búsqueda de la competitividad. La cartera laboral impulsa el acceso y la permanencia en empleos de calidad mediante su política de formación permanente para los trabajadores desocupados y ocupados.

De esta manera asume un rol estratégico promoviendo y acompañando las condiciones de formación, evaluación y reconocimiento de las competencias laborales que exigen los sectores productivos de bienes y servicios de nuestro país.

A través de los Consejos Sectoriales de Certificación y Formación Continua de carácter tripartito en 45 sectores de actividad productiva, se ha logrado capacitar, en este marco, a más de 1.600.000 personas.

“El mercado de trabajo sobre los jóvenes es profundamente discriminador. Deja afuera a los que no tienen capacitación, experiencia o relaciones sociales. El mercado no se va a ocupar nunca de eso. Por eso fue y es necesario un Estado que siempre dé un paso al frente”

MÁS Y MEJOR TRABAJO PARA LOS JÓVENES

En 2008, el Ministerio de Trabajo puso en marcha el programa “Jóvenes con Más y Mejor Trabajo”. Un apoyo concreto para personas entre 18 y 24 años que estaban o están desocupados y que no completaron el nivel básico. Casi 600 mil jóvenes se sumaron a esta iniciativa en 170 municipios del país.

Hoy, la cartera laboral cuenta con 387 oficinas de empleo distribuidas en todo el territorio nacional.

“Juntos cambiamos el abandono de los jubilados por una ley de movilidad”

PERSONAS MAYORES. DEL ABANDONO A LA CONTENCIÓN

Dentro de una política integral basada en la restitución de derechos, se puso en marcha una moratoria que le dio oportunidad a 2.8 millones de personas mayores de 60 años a acceder a la jubilación ya que se encontraban fuera del sistema de seguridad social.

Primero se otorgaron 13 aumentos para los sectores más perjudicados de la clase pasiva. Después se implementó la ley 26.417 de movilidad de los haberes jubilatorios que garantiza dos ajustes anuales. Hoy el 95% de las personas mayores recibe una transferencia por parte del Sistema de Protección Social.

“Queremos un país donde los niños jueguen y estudien. Los adultos trabajen y aquellos que utilizan el trabajo infantil sean fuertemente sancionados”

PROTECCIÓN PARA LOS MÁS CHICOS

En 2008 se sancionó la ley 26.390 en la cual los niños tienen el derecho fundamental a no trabajar hasta los 16 años.

En el tercer trimestre de 2012 se realizó una encuesta en la que se observa una importante reducción del trabajo infantil: sólo el 2,2% de los niños realizan actividades laborales, mientras que en la medición de 2004 ascendía a 6,4%. Esto implica un descenso del 66%.

Este año, el Congreso Nacional aprobó por unanimidad en ambas cámaras la ley que convierte en delito el hacer trabajar a menores de 16 años. La presidenta Cristina Fernández de Kirchner ya la promulgó, aprobada por unanimidad en ambas cámaras, que convierte en delito el hacer trabajar a menores de 16 años.

“Somos parte de un Estado que no es neutral, que siempre va a estar del lado de los más vulnerables”

EQUIPARACIÓN DE DERECHOS PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE CASAS PARTICULARES

El **nuevo Régimen de Trabajo Agrario** significa un avance fundamental que viene a reemplazar la legislación impuesta por la dictadura de Jorge Rafael Videla.

Este nuevo régimen iguala a los trabajadores agrarios con el resto de los trabajadores del sector privado. Permite la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo en todo cuanto resulte compatible con el estatuto específico. Son aplicables institutos como el preaviso, licencia por maternidad para trabajadoras temporarias y demás licencias especiales, entre otros.

Esta nueva legislación fue sancionada por amplia mayoría en ambas Cámaras del Congreso de la Nación. En Diputados obtuvo 174 votos a favor y 4 en contra, y en el Senado 68 a favor y 1 en contra.

El 13 de marzo de 2013, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y convirtió en ley el proyecto que crea el **nuevo régimen de Trabajadoras de casas particulares**. El plenario de la Cámara baja aprobó con 206 votos afirmativos el proyecto que en marzo del 2010 había enviado el Poder Ejecutivo al Parlamento.

La nueva legislación reemplaza al marco normativo actual dictado en 1956 mediante un decreto-ley de la dictadura que por aquel entonces encabezaba Pedro Eugenio Aramburu. Viene a saldar, por lo tanto, una deuda de cinco décadas con un colectivo social que no tenía los mismos derechos que los demás.

“La frase ‘trabajo esclavo’ encierra una contradicción en sí misma. El trabajo dignifica y la esclavitud denigra”

COMBATE AL TRABAJO ESCLAVO. UN CAMBIO CULTURAL

A partir de la Ley 26.364 contra la trata de personas como norma fundamental para el accionar contra el trabajo esclavo se desarrolló un trabajo de fiscalización en especial sobre los sectores que más utilizan esta práctica ilegal: el rural y el textil. A su vez, desde la cartera laboral se brinda apoyo a todas las provincias para detectar este tipo de casos. Por esa razón, el Ministerio pasó a contar con un plantel de 20 inspectores en 2003 a más de 400 especializados y profesionalizados en la actualidad.

Desde 2008 se realizaron numerosas inspecciones en la ciudad de Buenos Aires y el conurbano bonaerense en las cuales se detectaron 1138 talleres textiles clandestinos. Confeccionistas de reconocidas marcas fueron debidamente multados por casos de trata de personas y reducción a la servidumbre

“Cuidar la salud y la vida del trabajador. Ese es nuestro objetivo”

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. CON EL EJE EN LA PREVENCIÓN

En estos diez años se disminuyó un 26% el índice de accidentes de trabajo y un 27% el de muertes por accidentes laborales. Esto se debe a que aumentaron en un 600% las inspecciones realizadas en forma conjunta entre el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Además, se articuló esta actividad con los gobiernos provinciales y la AFIP.

En 2012 se sancionó la Ley de Daños por Accidentes Profesionales en beneficio y en cuidado de los derechos de los trabajadores. Se incorporaron al listado de enfermedades profesionales otras como las hernias, lumbalgias y várices que no estaban y que son frecuentes en distintas actividades laborales.